



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22750241-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Pago Honorarios Ortiz Quesada Ramiro-Lezcano

VISTO el expediente N° EX-2021-22750241-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Ortiz Quesada Ramiro, y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Ortiz Quesada Ramiro, D.N.I. N° 36.571.764, inscripto en el Tomo LXIV Folio 88 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, actuó como letrado patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Lezcano Luis Feliciano, C.U.I.L. N° 20-27268598-4, en el expediente N° 296386/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 3-, y la factura tipo "C" N° 00002-00000037 por la suma total de pesos ocho mil novecientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos (\$8.964,23), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 2-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 14- y en la Resolución N° RESOL2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-23347722-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 11- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se

autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000037 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Ortiz Quesada Ramiro, D.N.I. N° 36.571.764, inscripto en el Tomo LXIV Folio 88 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, por la suma total de pesos ocho mil novecientos sesenta y cuatro con veintitrés centavos (\$8.964,23), en el marco del expediente N° 296386/20 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 8 - Ppa 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$8.964,23). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a Ortiz Quesada Ramiro y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.